



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO JHOAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ a través de apoderado judicial, presenta demanda de tutela contra el Juzgado 43 Penal del Circuito de Bogotá, en actuación que vincula necesariamente a la Sala Penal del Tribunal Superior de esta ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales en el proceso radicado con número 110016000015202003444.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a las autoridades demandadas y vinculadas, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerzan el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta despenal009tutelas1@cortesuprema.gov.co.

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular al INPEC, a la estación de Policía Sierra Morena, localidad de Ciudad Bolívar de esta ciudad, a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y a las partes e intervinientes dentro del proceso penal objeto de reproche, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

Para efectos de notificación de los referidos vinculados, el Juzgado accionado, deberá informar **de manera inmediata**, los correos electrónicos, nombres, direcciones y demás datos de ubicación, para poder proceder de conformidad.

3. Admítase como pruebas los documentos anexados a la demanda de tutela, los cuales serán objeto de valoración en el momento dispuesto legalmente para ello.

4. Comunicar este auto al demandante como a su apoderado judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cumplase

CUI 11001020400020220046500
Radicado interno 122748
Tutela de primera instancia
Álvaro Jhoan Hernández Martínez



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria